



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Aspectos relativos a las
Directrices en los procedimientos de
examinación de la SIC

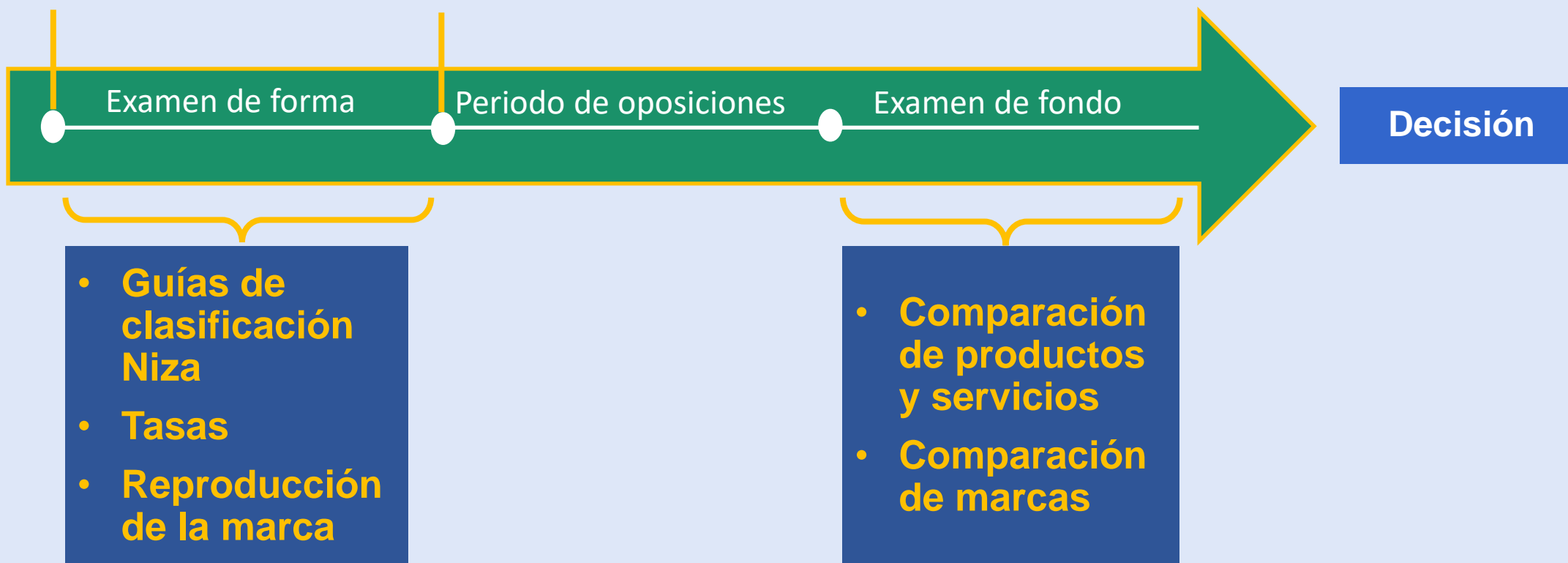
Dirección de Signos Distintivos
Delegatura para la Propiedad Industrial

1 de diciembre de 2020

Cadena de valor del proceso

Solicitud

Publicación



Puntos de contacto / Medios

Personas

Objetos

Espacios

Procesos

Canales

Filing

Usuario

Computador
/Formulario/Método
de pago

Internet / Puntos
físicos

Requerimiento

Examinador / Usuario

Oficinas / Casa

Enmiendas

Digitales

Examinación

Examinador

Computador /
Detector de Colores /
Motores de búsqueda

Casa / Oficina

Regulación /
Jurisprudencia /
Doctrina

Publicación

Terceros

Gaceta

Medio electrónicos

Decisión

Usuario

Documentos

Notificación

Digitales

Insumos



- **Derecho Andino**
- **Jurisprudencia TJCA**



- **Derecho Interno (Circular Única – Cortes Nacionales)**
- **Prácticas**

Actores

Director de Signos
Distintivos

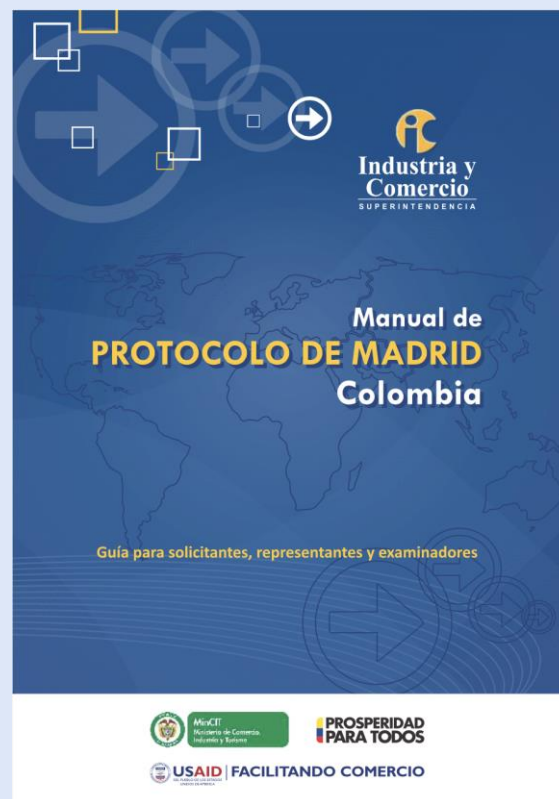
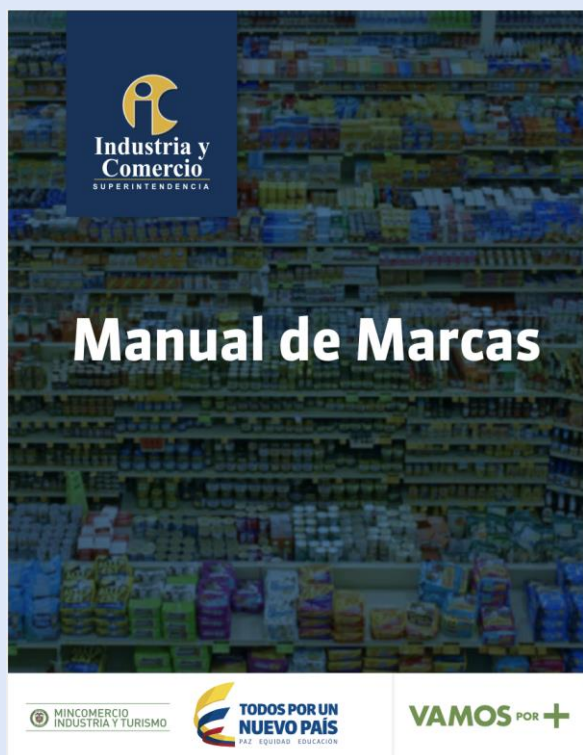
Coordinadoras
grupos de trabajo

Coordinador
Protocolo de
Madrid

Coordinadora de
sistemas y soporte
informático

Coordinadora de
regulación

Resultados



Revisión (ANTES)



Director

Coordinadoras

Revisión (AHORA)

Director de Signos
Distintivos

Oficial de calidad

Coordinadoras
grupos de trabajo

Coordinador
Protocolo de
Madrid

Coordinadora de
sistemas y soporte
informático

Coordinadora de
regulación

Sistema de Gestión de Errores y Fracazos

- Citas con usuarios
- Revocatorias
- Derechos de petición
- Coordinadoras

Oficial de calidad

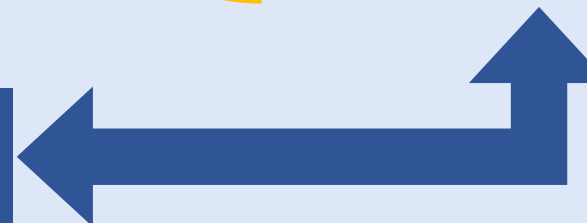
Verificación

Matríz de asuntos

- Manual
- ¿Ya tiene directriz?
- Circular
- Ley o jurisprudencia

- Soporte informático
- Coordinadora
- Encargado revocatoria

Insumos boletín mensual



Matriz de asuntos

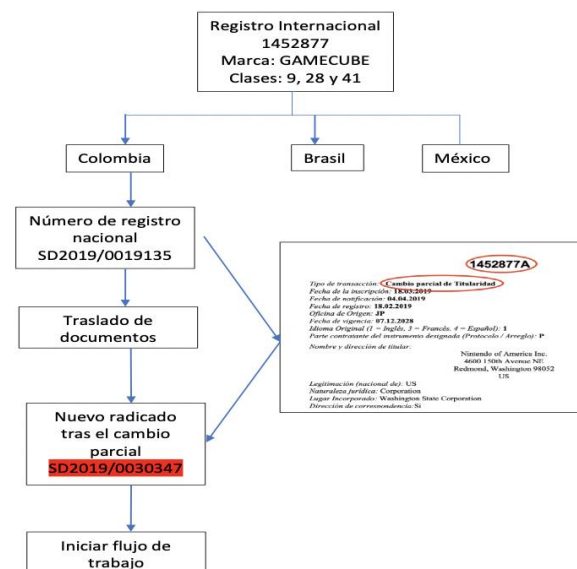
MATRIZ: CASOS A REVISAR DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS						
FUNCIONARIO/ CONTRATISTA/OTROS ASUNTOS	TEMA	DESCRIPCIÓN	CASOS CONCRETOS	RESPONSABLES	BOLETÍN	MEDIDAS A TOMAR
JOHN JAIRO PEÑA	Cambio parcial de titularidad protocolo	Inconveniente con el sistema, no crea tarea, casos a espera de ser resueltos	Luisa Fernanda Gantiva Castiblanco registro	Grupo protocolo, examinadores	SI	Explicar a los examinadores el proceso a seguir por ahora, mientras se adelanta el desarrollo de software para la creación de tareas y activación de flujos de trabajo
	Revocatorias realizadas para corregir y tener en cuenta limitaciones, cambios de nombres, dirección comunicadas por OMPI	No se realizan cambios en el sistema (actualización), se están expidiendo actos administrativos con titulo de revocatoria y realmente es una corrección.	SD2019/0060514 SD2018/0080211 SD2019/0090553 SD2019/0088478 SD2019/0058424	Jefferson Mena y Edison Barbosa	SI/NO	Se debe dejar claro a todos los examinadores que en algun momento se vean abocados a resolver revocatorias, que con la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, (CPACA), las correcciones formales ya no se hacen a traves de la figura de la "revocatoria directa parcial" el CPACA dispone en el artículo 45 la posibilidad de corregir errores formales. Ahora, si bien es cierto el sistema aun no se encuentra ajustado a esta modificación, no menos cierto es que se pueden ajustar las opciones y con ello el nombre de la resolución a emitir.
	Irregularidades notificadas por la OMPI	Revisar que tipo de irregularidad se informan tareas pendientes resueltas por examinadores pero no decididas por supervisor (semanas despues decididas)	SD2019/0067269 SD2019/0086946 SD2019/0082427 SD2019/0082428	Examinadores Edison Barbosa para la corrección	NO	Sugerir que las tareas OMPI realizadas por los examinadores y enviadas a coordinadores sean resueltas con prioridad. El encargado de revisar las irregularidades, una vez resuelva la misma, envíe correo a examinador con copia a coordinadora a efectos de hacer la retroalimentación de lo que pudo haber pasado en el trámite.
	Decisiones finales notificadas a OMPI- y recurso de apelación "extemporáneo"	Cuando ya se ha notificado a OMPI una decisión final se presenta recurso de apelación, quedando entonces la necesidad de notificar una decisión ulterior	Pendientes John Peña	examinadores apelaciones Director de Signos Distintivos (firma)	NO	Retroalimentar con examinadores y revisores de apelaciones, la importancia de revisar todas las decisiones y revisar si es o no admisible el recurso.
DANIEL CABEZA	No se genera automaticamente el certificado	Apelaciones revoca y concede, pero no se genera certificado.	SD2017/0068770			Realizar nuevo barrido
	Certificados generados sin decisión	En negaciones parciales cuando apelaciones devuelve a fondo el sistema genera automaticamente el certificado, lo que generan correos y derechos de petición . Daniel procede a eliminar el certificado, pero debe escalar a los ingenieros la eliminación del N° de certificado	SD2019/0032776	SISTEMA	NO	Escalar a Jorge Barguil y a Catalina Carrillo
	Apelaciones: revoca devuelve a fondo confirmando y no se modifica el sistema	En negaciones parciales, apelaciones devuelve a fondo confirmando la negación, pero no se modifica sistema, error que tampoco es atendido por el examinador de fondo y el certificado refleja la concesion de una clase negada	Pendientes Daniel Cabeza	Examinadores apelaciones y de la dirección	SI	Retroalimentar con examinadores y revisores la importancia de verificar el sistema y editarlo conforme a lo que motivará en la resolución
	Error en ejecutoria	El sistema esta generando una fecha de ejecutoria errada. Se verifica que no haya existido renuncia a terminos.	Pendientes Daniel Cabeza	SISTEMA	NO	Escalar a Jorge Barguil y a Catalina Carrillo
PRIMITIVO BOLAÑOS	Cambio parcial de titularidad protocolo	Segunda regla 27 numeral 2 del Protocolo de Madrid, llega comunicación de la OMPI, Luisa de Registro valida la tarea pero el sistema no genera flujos de trabajo	SD2018/0044778 se creo el SD2019/0022810	Luisa Fernanda Gantiva Castiblanco Primitivo Bolaños John Jairo Peña	SI	Explicar a los examinadores el proceso a seguir por ahora, mientras se adelanta el desarrollo de software para la creación de tareas y activación de flujos de trabajo

Boletín preliminar

de Trabajo de Registro. En caso de que sea procedente la cesión parcial de titularidad, se invalidará el expediente en el cual se tramita la marca y se creará uno nuevo en el que se tramitará la nueva solicitud de registro con el mismo número de registro internacional al cual se le agregará una letra mayúscula para su correcta diferenciación.

- III. Una vez creado el nuevo expediente, se solicita por parte del funcionario Primitivo Bolaños (pbolanos@sic.gov.co) de la Dirección de Signos Distintivos al ingeniero Alejandro Ovalle, el traslado de los documentos del expediente objeto de cambio al nuevo expediente. Una vez realizado este traslado y comunicada por parte de Primitivo esta situación, se iniciará el flujo de trabajo de forma o fondo según corresponda por parte de la coordinadora.

Ejemplo:



Boletín Interno

BOLETÍN INTERNO SIGNOS DISTINTIVOS

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento exclusivo para uso interno de la
Delegatura para la Propiedad Industrial

No. 2

28 de septiembre de 2020

BOLETÍN INTERNO DE SIGNOS DISTINTIVOS No. 2

Ejemplo:

1. La marca **AB** solicitada por **X** fue negada en primera instancia.
2. **X** presenta recurso de apelación contra la resolución que negó la marca **AB**.
3. Posteriormente **X** presenta el desistimiento del recurso de apelación.
4. El examinador no advierte el desistimiento del recurso de apelación y procede a resolverlo revocando la decisión de primera instancia y ordenando devolver a fondo el trámite.

ERROR: El examinador no revisó el desistimiento asociado al recurso de apelación.

5.

VERIFICACIÓN DE CLASES EN SOLICITUDES DE EXTENSIÓN TERRITORIAL

Al realizar el examen de forma de una solicitud de extensión territorial, el examinador se cerciorará que las clases de productos y/o servicios para las cuales fue solicitada la marca respecto de Colombia sean las que aparecen en el SIPI, tal como se mencionó en el Boletín de Signos Distintivos No.1.

Tenga en cuenta que el documento comunicado por la Oficina Internacional respecto de la protección en Colombia (extensión territorial o designación posterior) indica las clases de la siguiente manera:

16. Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de papelería; estuches para lápices; carpetas (artículos de papelería); carpetas (artículos de papelería); libretas; blocs (artículos de papelería); bolsos de plástico sellables para envasado al vacío; organizadores de escritorio.
18. Baúles y maletas; mochilas; artículos de equipaje para viajes; piezas de equipaje; etiquetas para equipaje; maletas de mano; mochilas escolares; bolsas para transportar ordenadores portátiles; mochilas escolares; (bolsas de transporte; bolsas para cámaras (que no estén especialmente diseñadas para cámaras).
21. Recipientes para uso doméstico o culinario; utensilios para el hogar o la cocina; recipientes para bebidas; recipientes para alimentos; recipientes térmicos para bebidas; recipientes térmicos para alimentos y bebidas; recipientes isotérmicos; flumeras; bolsas isotérmicas; botellas, incluidas botellas de agua (recipientes); neveras para bebidas (recipientes); recipientes para beber; neveras portátiles no eléctricas; recipientes de hielo; bolsas de hielo; recipientes de plástico (utensilios domésticos); tapas para recipientes de uso doméstico o culinario; servicios de mesa, incluidos platos, fuentes, vasos para beber, boles, tazas, platillos, tazones y jarras, todo ello de materias plásticas; utensilios de cocina para utilizar con barbacoas domésticas; cajas de almacenamiento, cestas y recipientes para uso doméstico; contenedores de basura (cubos) para uso doméstico; cristalería para el hogar; vajillas de cerámica; bandejas para hornear; botes de almacenamiento; fundas especialmente diseñadas para tablas de planchar; bolsas isotérmicas; recipientes térmicos para alimentos y bebidas.

Basic Application Details:

Priority details: AU,

Protocol Designations: .CO

Limited to:

16. Estuches para lápices; carpetas (artículos de papelería); carpetas (artículos de papelería); libretas; blocs (artículos de papelería); bolsos de plástico sellables para envasado al vacío.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CONFIANZA QUE CONSTRUYE PROGRESO